CONCEJO DE TOCANCIPÁ	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión: 8
		Fecha: 10 de enero de 2026
		Código: APJC PR 01 F-5
APOYO JURIDICO Y DE CONTRATACION		

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CMT-007-2026			
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ-CUNDINAMARCA DURANTE LA VIGENCIA 2026.		
DATOS DEL CONTRATO			
CONTRATISTA	KEYLA TATIANA GIRALDO RIZO		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. 1077090673		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/01/2026	**FECHA DE INICIO**	20/01/2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	29/12/2026	**FECHA DE CORTE**	01/08/2026 – 31/08/2026
PRORROGA:		**FECHA DE TERMINACION FINAL**	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO·	$41.626.200	**VALOR DE LA (S) ADICIONES**	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$41.626.200	**VALOR A PAGAR CON ESTA ACTA**	$3.672.900
VALOR EJECUTADO	$27.179.460	**VALOR POR EJECUTAR**	$14.446.740
PAGO 1: $1.469.160	**PAGO 2:** $3.672.900	**PAGO 3:** $3.672.900	**PAGO 4:** $3.672.900
PAGO 5: $3.672.900	**PAGO 6:** $3.672.900	**PAGO 7:** $3.672.900	**PAGO 8:** $3.672.900
PAGO 9:	**PAGO 10:**	**PAGO 11:**	**PAGO 12:**
Porcentaje de avance acumulado de la ejecución del contrato: 65,29%			
Registro Presupuestal No. 2026000012			

DOCUMENTACION RECIBIDA		
DOCUMENTOS	**DOCUMENTOS ALLEGADOS**	**N° DE FOLIOS**
Factura o Documento equivalente a la factura	X	2
Informe de actividades presentado por el contratista	X	1
Planilla de pago a seguridad social	X	2
Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar (Formato GEFI PR 01 F-6)	X	1
Anexos	X	CD

	No de planilla	**Fecha de pago**	**Periodo pagado**	**Valor pagado**
Soporte de pago de salud pensiones y ARL	9508693099	20/08/2026	JULIO/2026	$508.300

CONCEJO DE TOCANCIPÁ	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión: 8
		Fecha: 10 de enero de 2026
		Código: APJC PR 01 F-5
APOYO JURIDICO Y DE CONTRATACION		

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISION	
Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, además de análisis confrontando con el objeto y obligaciones específicas, enmarcadas en la CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CMT-007-2026 con la propuesta presentada por KEYLA TATIANA GIRALDO RIZO, de acuerdo con las obligaciones específicas las actividades ejecutadas durante el periodo a evaluar fueron:	
OBLIGACIÓN O ACTIVIDAD CONTRATATADA	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**
1- Participar en la proyección del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo para el año 2026 y ejecutarlo en las fechas propuestas.	El contratista realizó el Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo vigencia 2026, bajo lo establecido en el Decreto 1027 de 2015 y la resolución 0312 del 2019.
2- Diseñar, implementar y hacer seguimiento de los planes y programas relacionados con la seguridad y salud en el trabajo del Concejo Municipal de Tocancipá.	El contratista realizó la socialización de los planes de emergencias en la jornada de capacitaciones del mes anterior en la cual participaron funcionarios y contratistas.
3- Apoyar la revisión y actualización de la matriz de requisitos legales aplicables a la entidad en cuanto a seguridad y salud en el trabajo (cuando aplique).	El contratista tiene matriz legal actualizada con la normativa vigente.
4-Apoyar la elaboración de la matriz de capacitación de seguridad y salud en el trabajo para el año 2026 y realizar capacitaciones en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo a los funcionarios y contratistas del Concejo Municipal de Tocancipá de acuerdo a dicha matriz.	El día 18 de agosto, el contratista realizó una socialización sobre la conformación y el funcionamiento del comité de convivencia laboral, dicha socialización se realizó de manera virtual y se contó con la participación de funcionarios y contratistas del Concejo Municipal.
5- Apoyar la realización de la convocatoria, selección y preparación de la brigada de emergencias, realizando seguimiento y evaluación de las capacitaciones impartidas a la brigada por parte de la ARL.	Actualmente, el contratista se encuentra revisando y atendiendo las observaciones realizadas al acto administrativo para la conformación de la Brigada de Emergencias del Concejo Municipal. Una vez efectuadas las respectivas correcciones, el documento será remitido al área Jurídica para su revisión y aprobación.
6- Orientar a la corporación en el cumplimiento de la Resolución 2346 de 2007 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales".	Durante el mes de agosto se realizaron los exámenes médicos ocupacionales periódicos a las funcionarias Vanessa Castillo y Yamile Maldonado, con el fin de realizar seguimiento a su estado de salud y verificar las condiciones de aptitud para el desempeño de sus funciones.
7- Apoyar la realización de las reuniones mensuales del Comité de Vigía Ocupacional.	Durante el mes de agosto de no fue posible realizar el acta de reunión con la Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, debido a que la funcionaria se encontraba en período de vacaciones. No obstante, el contratista dio cumplimiento al compromiso establecido en el acta de reunión anterior, mediante la

	implementación de la metodología 5S en la sede administrativa.
8- Apoyar la actualización mensual de los indicadores del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	El contratista realizo la medición de los indicadores de accidentalidad, frecuencia, severidad, ausentismo del mes de agosto del 2026. Durante el periodo no se presentaron accidentes laborales o enfermedades laborales dejando un registro del 0% de eventos ocurridos hasta la fecha.
9-Apoyo en actividades de promoción y prevención en salud (hábitos de vida saludable, alimentación balanceada, actividad física, salud mental, manejo del estrés, pausas activas semanales en coordinación del personal de la sede administrativa y concejales, ergonomía, entre otros).	El contratista realizó pausas activas con la intención de promover y motivar que se realicen estiramientos diarios durante la jornada laboral. Se contó con la participación de funcionarios y contratistas del Concejo Municipal.
10-Acompañar a la Entidad en las visitas de inspección, vigilancia y control que realice el Ministerio de Trabajo u otros entes de control, en lo referente al SG-SST.	Durante el mes de agosto, debido a que no se desarrolló período de sesiones ordinarias, no fue necesario realizar acompañamiento a visitas.
11-Realización de inspecciones mensuales de Botiquines, extintores, camillas y Elementos de Protección Personal de la sede administrativa y recinto. Y, realización de inspecciones semestrales de puestos de trabajo de cada una de las áreas.	El contratista realizó la inspección de los botiquines fijos y de pernera, camillas de la sede administrativa y del recinto.
12- Revisión y certificación mensual de planillas de seguridad social de los contratistas, y demás contratos del Concejo Municipal.	El contratista realizó la verificación detallada de las planillas de seguridad social de los contratistas del Concejo Municipal, con el fin de generar un certificado de cumplimiento individual.
13- Las demás asignadas por el supervisor del contrato.	El contratista participó en la jornada de siembra de árboles gestionada por el área de sistemas integrados de gestión.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

CONCEPTO	SI	NO	OBSERVACIONES
EL CONTRATISTA CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES	**X**		**SIN OBSERVACION**
SE EFECTUARON REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA EN EL PERIODO INFORMADO		**X**	**SIN OBSERVACION**

CONCEJO DE TOCANCIPÁ	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión: 8
		Fecha: 10 de enero de 2026
		Código: APJC PR 01 F-5
APOYO JURIDICO Y DE CONTRATACION		

FALENCIAS

Como resultado de la realización del procedimiento de supervisión correspondiente, no se hallaron falencias e inconsistencias sobre la documentación entregada por parte del contratista.

CONCEPTO DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA

Teniendo en cuenta que no se encontraron falencias y que el contratista dio cumplimiento a las condiciones pactadas en la Minuta del contrato, se emite un concepto **FAVORABLE** para el pago, por parte del Concejo Municipal de Tocancipá.

CONCLUSIONES

Se recomienda proceder a efectuar el pago correspondiente al servicio prestado, por la suma de TRES MILLONES SEISIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS **MCTE ($3.672.900.oo)** a favor de **KEYLA TATIANA GIRALDO RIZO,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.077.090.673, de acuerdo a la cuenta de cobro presentada y al valor pactado dentro del **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CMT-007-2026.**

Dado en Tocancipá, el día treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

LUIS AUGUSTO CARRERA TINJACÁ
SECRETARIO GENERAL
SUPERVISOR